

Fecha de Actualización	Dependencia
4/03/20 03:26 PM	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
	Categoría
	Identidad, Movilidad y Transporte

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
USO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Maniobras de carga y descarga, embarque y desembarque de pasajeros, amarre de cabos, lanchaje.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado Internacional de Arqueo 1969 (ITC).</li> <li>2. Certificado de Matrícula.</li> <li>3. Solicitud Unica.</li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<p>Descripción del trámite o servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arribo de embarcación/Atraque.</li> <li>2. Muellaje.</li> <li>3. Embarque/desembarque de pasajeros.</li> </ol> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arribo/atraque: Por medio del agente consignatario se presenta el aviso de arribo (solicitud única) el cual deberá contener nombre de la embarcación, procedencia, características de la misma, hora estimada de arribo y operaciones a realizar, al cual deberá anexar el certificado de matrícula, certificado de arqueo.</li> <li>2. Muellaje: Aviso de entrada/ salida con su respectivo manifiesto de material especificando características y peso total del mismo, identificación del personal y/o vehículos a ingresar.</li> <li>3. Embarque/ desembarque de pasajeros: El agente consignatario deberá presentar el formato de aviso de entrada/salida, lista del personal e identificaciones del personal a embarcar/desembarcar.</li> </ol> <p>Pasos para realizar el trámite o servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arribo: El agente consignatario entrega la solicitud única a la Subgerencia de Operaciones.</li> <li>2. Muellaje: el operador y o agente consignatario deberá enviar el aviso de entrada/salida el cual será autorizado firmada y sellada autorizada por la Apatab.</li> <li>3. Embarque/ desembarque de pasajeros: El agente consignatario deberá enviar el aviso de entrada a la Subgerencia de Operaciones el cual revisa y autoriza el trámite.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costos por uso de infraestructura:</p> <p>Puerto Fijo = 76.65 UMA = \$6,476.40 pesos mexicanos.</p> <p>Puerto variable = 0.05 UMA = \$ 3.89 pesos mexicanos.</p> <p>Cuota por arribo a embarcaciones menores o menos de 45 metros de eslora y para embarcaciones en tráfico offshore = 7.46 UMA = \$630.00 pesos mexicanos.</p> <p>Atraque para embarcaciones comerciales (por cada metro de eslora o fracción y por cada hora) = 0.03 UMA = \$ 2.63 pesos mexicanos.</p> <p>Muellaje (por cada tonelada embarcada o desembarcada) = 0.07 UMA = \$ 6.30 pesos mexicanos.</p> <p>Embarque/desembarque de pasajeros (Por cada pasajero embarcado o desembarcado) = 0.04 UMA = \$3.15 pesos mexicanos.</p> <p>El pago puede hacerse de cuatro maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por transferencia bancaria al banco BANAMEX.</li> <li>2. Por depósito bancario al banco BANAMEX.</li> <li>3. En efectivo en la oficina de administración de la Administración Portuaria Integral de Tabasco.</li> <li>4. En cheque en la oficina de administración de la Administración Portuaria Integral de Tabasco.</li> </ol> <p>Datos para Depósito Bancario y Transferencia Bancaria: Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V. R.F.C.: API960605U24 Banco: CITIBANAMEX Sucursal: 7013 Cuenta: 70134373189 Clabe Interbancaria: 002797701343731895</p>

## ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Deberá acudir con los requisitos arriba mencionados a la oficina de administración de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., ubicada en calle Recinto fiscal autorizado Pino Suárez esquina muelle fiscal s/n. Col. Centro. C.P. 86750. Frontera, Centla, Tabasco.

Horario de atención:

Lunes a viernes: 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Sábados: 09:00 a 13:00 horas.

O enviar correo con la documentación solicitada, así como comprobantes de pagos a las siguientes direcciones electrónicas:

administracion@apitabasco.mx para trámites administrativos.

operaciones@apitabasco.mx para trámites operativos.

O comunicarse a los siguientes teléfonos.

(913)332-0805 ó (913)332-1288 ext. 103 y 102.

## TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

El uso de infraestructura solicitado por la consignataria siempre que exista disponibilidad en cualquiera de los muelles.  
Inmediato.

## ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Agencias consignatarias.

## RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. Darwin Cortes Ocaña.  
Encargado de la Subgerencia de Administración.  
Tel. 9133320805 ext. 102.  
E-mail: administracion@apitabasco.mx

Lic. Carmen del Socorro Guerra Díaz.  
Encargada de la Subgerencia de Operaciones.  
Tel. 9133320805 ext. 103.  
E-mail: operaciones@apitabasco.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Puertos Capítulo IV, Artículos 20,21,22 y 23.  
Título de Conseción de APITAB. Capítulo IV Condición Decimo Novena.